

**DEROGATORIA DE LA LEY 2245, AUTORIZACIÓN A LA
MUNICIPALIDAD DE GRECIA PARA PRESTAR 100.000.00
COLONES AL ICE PARA LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA
DE TRASMISIÓN ELÉCTRICA DEL “DESCANSO” A LA
CIUDAD DE GRECIA, DE 1 DE AGOSTO DE 1958**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

**DEROGATORIA DE LA LEY 2245, AUTORIZACIÓN A LA
MUNICIPALIDAD DE GRECIA PARA PRESTAR 100.000.00 COLONES AL
ICE PARA LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE TRASMISIÓN ELÉCTRICA
DEL “DESCANSO” A LA CIUDAD DE GRECIA, DE 1 DE AGOSTO DE 1958**

Ley N.º 10281

TABLA DE CONTENIDO

DEROGATORIA DE LA LEY 2245, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA
PARA PRESTAR 100.000.00 COLONES AL ICE PARA LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA
DE TRASMISIÓN ELÉCTRICA DEL “DESCANSO” A LA CIUDAD DE GRECIA, DE 1 DE
AGOSTO DE 1958..... 1

ARTÍCULO 1..... 2

ARTÍCULO 2..... 2

COSTA RICA



DEROGATORIA DE LA LEY 2245, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA PARA PRESTAR 100.000.00 COLONES AL ICE PARA LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE TRASMISIÓN ELÉCTRICA DEL “DESCANSO” A LA CIUDAD DE GRECIA, DE 1 DE AGOSTO DE 1958

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10281

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DEROGATORIA DE LA LEY 2245, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA PARA PRESTAR 100.000.00 COLONES AL ICE PARA LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE TRASMISIÓN ELÉCTRICA DEL “DESCANSO” A LA CIUDAD DE GRECIA, DE 1 DE AGOSTO DE 1958

ARTÍCULO 1

Se deroga, expresamente, la Ley 2245, de 1 de agosto de 1958, Autorización a la Municipalidad de Grecia para Prestar 100.000.00 colones al ICE para la Instalación de la Línea de Trasmisión de Corriente Eléctrica del “Descanso” a la Ciudad de Grecia, de 1 de agosto de 1958.

ARTÍCULO 2

La derogación de la ley indicada en el artículo anterior no afectará los intereses individuales, derechos subjetivos, derechos patrimoniales, intereses colectivos o situaciones jurídicas consolidadas a las cuales esta haya dado lugar.



DEROGATORIA DE LA LEY 2245, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA PARA PRESTAR 100.000.00 COLONES AL ICE PARA LA INSTALACIÓN DE LA LÍNEA DE TRASMISIÓN ELÉCTRICA DEL “DESCANSO” A LA CIUDAD DE GRECIA, DE 1 DE AGOSTO DE 1958

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

Dicha derogación no puede ser aplicada con efecto retroactivo de forma tal que pueda afectar los derechos de las personas. Asimismo, no exime al Estado o a los entes públicos de obligaciones adquiridas que se hayan establecido en dicha norma.

Igualmente, esa derogación no afectará las reformas, abrogaciones o derogaciones que hayan efectuado sobre la legislación posterior que esté vigente, pues se entiende que dichas modificaciones han quedado incorporadas y forman parte del contenido de las normas afectadas; todo ello de acuerdo con los artículos 34 y 129 de la Constitución Política de 1949 y los artículos del 8 al 16, ambos inclusive, del Código Civil de 1887.

Rige a partir de su publicación.

• DE •

COSTA RICA

